

CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las obligaciones SIGE correspondientes al eje de seguridad y salud en el trabajo plasmadas en la oferta contractual No.8601192023 del día mes del 2023. El señor CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.071.589 da a conocer que durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron accidentes de trabajo y/o registraron enfermedades laborales por parte del personal que laboró para este contrato. Por tanto, no se reporta copias del FURAT o reportes a la ARL o EPS.

Manizales, 14 de Septiembre de 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
16.071.589



Tu salud en manos de excelente seres humanos

CLÍNICA FAME IPS SA
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

Fecha y hora: 19-08-2023 09:54 AM
Identificación: CC 16071589
Paciente: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
Entidad: Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A. - E.P.S. Sanitas S.A.

Certificado:

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CONCEPTO DE APTITUD: Aplica para EXAMEN DE INGRESO CON PARTICULAR
CARGO: ADMINISTRATIVO

Sin limitaciones para el cargo: X
Con limitaciones para el cargo:

CONCEPTO DE APTITUD APOYADO EN EL PERFIL PARA EL CARGO: SI ☒ NO ☐

Acatar normas de seguridad, usar elementos de protección personal, pausas activas e higiene postural.

EL CONCEPTO DE APTITUD SE EMITIO A PARTIR DE: (Marcar con un equis (x) los que aplique)

EXAMEN MEDICO:

Tamizaje de Audiometría:
Tamizaje de Espirometría:
Tamizaje de Visiometría: X
Examen Optométrico:
Electrocardiograma:
Evaluación Osteomuscular: X
Evaluación Dermatológica: X
Evaluación Trabajo en Alturas: X
Evaluación Manipulación de alimentos:
Evaluación Cardiovascular: X

EXAMEN DE RETIRO: Sospecha de: (Marque con una equis (x) según corresponda)

Secuela Accidente laboral no reportado: NO
Enfermedad Profesional: NO
Enfermedad común agravada por el trabajo: NO
SE ENTREGA REMISIÓN PARA LA EPS: NO

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SUGERIDOS: NO SINTOMAS NI CONTACTOS DE

CERTIFICADO

COVID-19

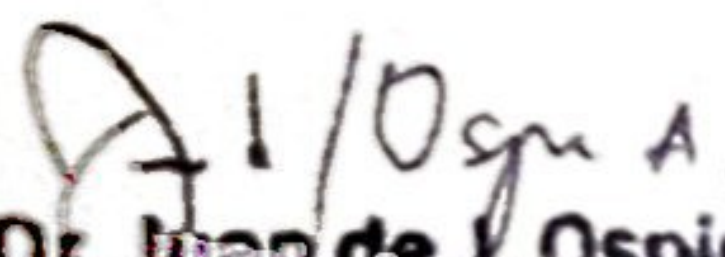
EXAMEN LABORAL DE: INGRESO

APTO PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS NO VIROSIS

RECOMENDACIONES USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: autorizo al (a/el) Doctor(a) abajo mencionado (a) a realizar en mi, examen y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registro en este documento, (el) (la) Doctor(a) abajo mencionado(a) que me ha explicado la naturaleza, el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos para el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es) a partir de la respectiva historia clínica antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomará la institución para proteger la confidencialidad de los resultados, recibí copia de la valoración médica de salud ocupacional, las respuestas dadas por éstas son verídicas y son completas, autorizo a la entidad para que suministre a mi empresa donde trabajo y/o entidades contempladas en la legislación vigente para que suministre éste documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones que lo ameritan.

Profesional que realizó el certificado:


Dr. Juan de J. Ospina A.
Especialista en Gerencia
de Salud Ocupacional
Reg. Depto 1179 Reg. No 8740

Juan de Jesus Ospina Aguirre
CC: 10084706 RM: 8440
SALUD OCUPACIONAL

+ 

L 16071589



Tu salud en manos de excelente seres humanos

CLÍNICA FAME IPS SA
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

Fecha y hora: 19-08-2023 09:09 AM
Identificación: CC 75108309
Paciente: JOSE FERNANDO GIRALDO CASTILLO
Entidad: Salud Total Eps-S S.A.

Certificado:

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CONCEPTO DE APTITUD: Aplica para EXAMEN DE INGRESO CON CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
CARGO: COORDINADOR DE ALTURAS

Sin limitaciones para el cargo: X

Con limitaciones para el cargo:

CONCEPTO DE APTITUD APOYADO EN EL PERFIL PARA EL CARGO: SI ☒ NO ☐

Acatar normas de seguridad, usar elementos de protección personal, pausas activas e higiene postural.

EL CONCEPTO DE APTITUD SE EMITIO A PARTIR DE: (Marcar con un equis (x) los que aplique)

EXAMEN MEDICO:

Tamizaje de Audiometría:

Tamizaje de Espirometría:

Tamizaje de Visiometría: X ASTIGMATISMO OJO IZQUIERDO LENTES

Examen Optométrico:

Electrocardiograma:

Evaluación Osteomuscular: X

Evaluación Dermatológica: X

Evaluación Trabajo en Alturas: X

Evaluación Manipulación de alimentos:

Evaluación Cardiovascular: X

EXAMEN DE RETIRO: Sospecha de: (Marque con una equis (x) según corresponda)

Secuela Accidente laboral no reportado: NO

Enfermedad Profesional: NO

Enfermedad común agravada por el trabajo: NO

SE ENTREGA REMISIÓN PARA LA EPS: NO



Tu salud en manos de excelente seres humanos

CLÍNICA FAME IPS SA
Código Prestador: 170010173801
Ciudad Manizales
Carrera 21 # 23-26 MANIZALES CALDAS
clinicafameips@hotmail.com
Tel: 8821222
Cel: 3213788012

CERTIFICADO

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SUGERIDOS: NO SINTOMAS NI CONTACTOS DE COVID-19

**EXAMEN LABORAL DE: INGRESO
APTO PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS NO VIROSIS
RECOMENDACIONES USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: autorizo al (a/el) Doctor(a) abajo mencionado (a) a realizar en mi, examen y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registro en este documento, (el) (la) Doctor(a) abajo mencionado(a) que me ha explicado la naturaleza, el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos para el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional (es) a partir de la respectiva historia clinica antes de la respectiva toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizara el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomará la institución para proteger la confidencialidad de los resultados, recibí copia de la valoración médica de salud ocupacional, las respuestas dadas por éstas son verídicas y son completas, autorizo a la entidad para que suministre a mi empresa donde trabajo y/o entidades contempladas en la legislación vigente para que suministre éste documento para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional y para las situaciones que lo ameritan.

Profesional que realizó el certificado:

A. I. Ospina A.
Dr. Juan de J. Ospina A.
Especialista en Gerencia
de Salud Ocupacional
Reg. Dptal 1179 Reg. Nat 8740

[Handwritten signature]
75108309

Juan de Jesus Ospina Aguirre
CC: 10084706 RM: 8440
SALUD OCUPACIONAL

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS/EQUIPOS DE TRABAJO****Nombre del Trabajador:** Carlos Alberto Rico Marulanda **Identificación:** 16.071.589**Cargo:** Ingenieros de Procesos - Líder**COMPROMISO**

Me comprometo a utilizar durante mi jornada laboral y en el desarrollo de mis funciones, los elementos de protección personal -EPP- y dotación de seguridad recibido como una de las medidas de prevención definidas por el **empleador CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA** para prevenir las consecuencias derivadas de un evento de origen laboral relacionado con los peligros a los cuales me veré expuesto(a). De igual manera, me comprometo a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y reconozco que estos recursos hacen parte de las medidas de prevención y control para procurar mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y EPP, dotación y calzado de seguridad estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador(a), los cuales se encuentran definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: Código Sustantivo del Trabajo; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; Ley 9 DE 1979: Art. 88; Decreto 1295 DE 1994: Art. 22 y Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.12.

Declaro que conozco mi responsabilidad y compromiso frente al uso seguro y cuidado de los EPP, mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en mi carpeta ocupacional como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador(a) del **empleador CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA**.

El compromiso aplica para todos los EPP, vestido y calzado de seguridad entregado en los diferentes periodos y por los diferentes motivos que genere dicha acción.

Así mismo declaro haber recibido los equipos y herramientas que se relacionan en el siguiente listado. Por lo tanto me comprometo a:

1. Hacer uso único y exclusivo de las herramientas que el empleador me suministre para ser empleadas durante mi jornada laboral y en el desarrollo de las funciones propias para las cuales fui contratado(a)

2. Usarlas de manera segura y responsable

3. Informar de manera oportuna cualquier novedad de daño o deterioro que presenten, evitando la materialización de eventos no deseados.

4. Devolver el total de herramientas y equipos suministrados ante la finalización del proceso de contratación.

5. Participar de los procesos de capacitación y formación que se impartan por el empleador, relacionados con el perfeccionamiento del manejo seguro de estos elementos de trabajo.

6. Leer el contenido del material educativo que sea suministrado por el empleador, para fortalecer el conocimiento frente a la herramienta y su uso seguro.

Con mi firma me responsabilizo por la pérdida de los equipos o herramientas que se encuentre a mi cargo.

Firma del trabajador 

Ítem	EPP, Dotación de Seguridad Entregado	Cantidad	Novedad de Entrega			Fecha de recibido	Firma del Trabajador
			1 Vez	Cambio	Reposición		
1	Árnes 5 argollas certificado	1			X	15/08/2023	
2	Slinga de posicionamiento certificada	1			X	15/08/2023	
3	Slinga en Y certificada					15/08/2023	
4	Mosquetones	3			X	15/08/2023	
5	Casco dieléctrico	1			X	15/08/2023	
6	Gafas de protección lente oscuro	1			X	15/08/2023	
7	Guantes de Nylon nitrilo	1 Par			X	15/08/2023	
8	Calzado de seguridad dieléctrico con puntera	1 par			X	15/08/2023	
9	Camisa (Dotación)	1			X	15/08/2023	
10	Pantalón (Dotación)	1			X	15/08/2023	

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS/EQUIPOS DE TRABAJO

Nombre del Trabajador: José Fernando Giraldo Castillo	Identificación: 75.108.309
---	----------------------------

Cargo: Ingeniero de Procesos

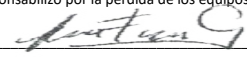
COMPROMISO

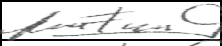
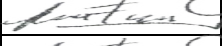
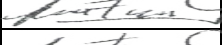
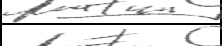
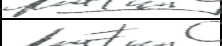
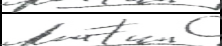
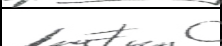
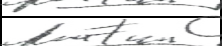
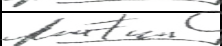
Me comprometo a utilizar durante mi jornada laboral y en el desarrollo de mis funciones, los elementos de protección personal -EPP- y dotación de seguridad recibido como una de las medidas de prevención definidas por el **empleador CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA** para prevenir las consecuencias derivadas de un evento de origen laboral relacionado con los peligros a los cuales me veré expuesto(a). De igual manera, me comprometo a mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y reconozco que estos recursos hacen parte de las medidas de prevención y control para procurar mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y EPP, dotación y calzado de seguridad estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador(a), los cuales se encuentran definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: Código Sustantivo del Trabajo; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; Ley 9 DE 1979: Art. 88; Decreto 1295 DE 1994: Art. 22 y Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.12. Declaro que conozco mi responsabilidad y compromiso frente al uso seguro y cuidado de los EPP, mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en mi carpeta ocupacional como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como trabajador(a) del **empleador CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA**.

El compromiso aplica para todos los EPP, vestido y calzado de seguridad entregado en los diferentes periodos y por los diferentes motivos que genere dicha acción.

Así mismo declaro haber recibido los equipos y herramientas que se relacionan en el siguiente listado. Por lo tanto me comprometo a:

1. Hacer uso único y exclusivo de las herramientas que el empleador me suministre para ser empleadas durante mi jornada laboral y en el desarrollo de las funciones propias para las cuales fui contratado(a)
 2. Usarlas de manera segura y responsable
 3. Informar de manera oportuna cualquier novedad de daño o deterioro que presenten, evitando la materialización de eventos no deseados.
 4. Devolver el total de herramientas y equipos suministrados ante la finalización del proceso de contratación.
 5. Participar de los procesos de capacitación y formación que se impartan por el empleador, relacionados con el perfeccionamiento del manejo seguro de estos elementos de trabajo.
 6. Leer el contenido del material educativo que sea suministrado por el empleador, para fortalecer el conocimiento frente a la herramienta y su uso seguro.
- Con mi firma me responsabilizo por la pérdida de los equipos o herramientas que se encuentren a mi cargo.

Firma del trabajador 

Ítem	EPP, Dotación de Seguridad Entregado	Cantidad	Novedad de Entrega			Fecha de recibido	Firma del Trabajador
			1 Vez	Cambio	Reposición		
1	Árnes 5 argollas certificado	1			X	15/08/2023	
2	Slinga de posicionamiento certificada	1			X	15/08/2023	
3	Slinga en Y certificada					15/08/2023	
4	Mosquetones	3			X	15/08/2023	
5	Casco dieléctrico	1			X	15/08/2023	
6	Gafas de protección lente oscuro	1			X	15/08/2023	
7	Guantes de Nylon nitrilo	1 Par			X	15/08/2023	
8	Calzado de seguridad dieléctrico con puntera	1 par			X	15/08/2023	
9	Camisa (Dotación)	1			X	15/08/2023	
10	Pantalón (Dotación)	1			X	15/08/2023	

MATRIZ PARA EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

PARTE DEL CUERPO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN		REFERENCIAS SUGERIDAS	RIESGOS ASOCIADOS	ESPECIFICACIÓN	USO
PROTECCIÓN CABEZA	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO		Nara safe Diamond Delta Plus EPI Zircón Minning	Golpes, laceraciones, fracturas, electrocución por contacto con cables eléctricos.	La corona (arnés) y el tafilete deben garantizar un adecuado y cómodo ajuste del casco a la cabeza, deben fabricarse con material de alta resistencia dieléctrica. También se puede usar con barbuquejo para trabajos en altura.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
PROTECCIÓN CORPORAL	TRAJE ANTIFLUIDOS		Artesanal	Trabajos de toma de Muestras	Portección contra fluidos.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
	ARNÉS CUERPO COMPLETO		Armadura 4 argollas en X Armadura 4 argollas en H EPI 4 argollas en X Steelpro 4 argollas en H	Caída de altura, fracturas, traumas, laceraciones.	Elemento parte de un sistema de detención de caídas. Posee argolla D dorsal para restricción de caídas. El arnés está constituido por reata en poliester y herrajes de alta resistencia (minimia de 5000 lbs).	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial que requieran realización de tareas a una altura superior a 2 m.
	MOSQUETON		Mosquetón carabinero Yoke Mosquetón en aluminio Petzl	Caída de alturas	Equipo metalico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnes a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de proteccion contra o rescate a su punto de anclaje.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial que requieran realización de tareas a una altura superior a 2 m.

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO		<p>Armadura en cuerda 1,80m.</p> <p>Armadura en reata 1,80m.</p> <p>Epi en cuerda 1,80m</p> <p>Armadura en reata 1,80m.</p>	Caída de altura, fracturas, traumas, laceraciones.	<p>Elemento conector al arnés que facilita el posicionamiento o restricción de movimiento o caída. Debe poseer una resistencia a la tracción simple de 5000 lbs.</p> <p>Manila trenzada con longitud de 1.80 m máximo, puede ser regulable.</p>	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial que requieran realización de tareas a una altura superior a 2 m.
GANCHO		<p>Armadura</p> <p>EPI</p> <p>Megaproo</p>	Caída de alturas	<p>Equipo metalico con resistencia minima de 5.000 libras que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnes y los puntos de anclaje, sus dimensiones varian de acuerdo a su uso, los ganchos estan provistos de una argolla u ojo al que esta asegurado el material del equipo conector y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexion.</p>	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial que requieran realización de tareas a una altura superior a 2 m.

PROTECCIÓN VISUAL	GAFAS DE SEGURIDAD (LENTE TRANSPARENTE)		Spy Steelpro Astro	Proyección de partículas.	Gafas de seguridad con lentes de policarbonato de alto impacto.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
	GAFAS DE SEGURIDAD (LENTE OSCURO)		Spy Steelpro Astro	Protección contra rayos UV. Proyección de partículas.	Gafas de seguridad con lentes de policarbonato de alto impacto.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
	GUANTE NITRILO		NACIONAL	Contacto directo con sustancias químicas.	Guante resistente a sustancias químicas irritantes, abrasivas, hidrocarburos, aceites, ácidos.	Toma de fluidos aislantes

PROTECCIÓN MANOS	GUANTE VAQUETA		Artesanal CVG	Golpes, aplastamientos, riesgos mecánicos en general.	Guantes con o sin refuerzo en la palma y dedos especialmente destinados para trabajo donde no hay presencia de humedad.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial														
	GUANTE AISLANTE DE LA ELECTRICIDAD		Catú Regeltex	Descargas electricas	Los guantes dieléctricos son equipos de protección individual fabricados en látex que protegen al trabajador de posibles descargas eléctricas. De acuerdo al grado de protección ofrecido se clasifican en : <table border="1"><thead><tr><th>CLASE</th><th>TENSIÓN MAX. DE UTILIZACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>00</td><td>500 voltios</td></tr><tr><td>0</td><td>1000 voltios</td></tr><tr><td>1</td><td>7500 voltios</td></tr><tr><td>2</td><td>17000 voltios</td></tr><tr><td>3</td><td>26500 voltios</td></tr><tr><td>4</td><td>36000 voltios</td></tr></tbody></table>	CLASE	TENSIÓN MAX. DE UTILIZACIÓN	00	500 voltios	0	1000 voltios	1	7500 voltios	2	17000 voltios	3	26500 voltios	4	36000 voltios	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
	CLASE	TENSIÓN MAX. DE UTILIZACIÓN																		
00	500 voltios																			
0	1000 voltios																			
1	7500 voltios																			
2	17000 voltios																			
3	26500 voltios																			
4	36000 voltios																			
GUANTE POLIURETANO		Zubiola Flex Poly Kimberly Clark Jackson G-40	Exposicion a objetos cortantes y abrasivo.	Guante que ofrece un alto nivel de destreza y proteccion. Resistente a rajaduras y a la abrasion.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial															

PROTECCIÓN AUDITIVA	TAPÓN AUDITIVO		NRR 25-27 Db	Estrés acústico. Perdida auditiva	Reutilizable. Ajustable al canal auditivo, resistentes a humedad y calor. Facilmente indentificable su uso.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
---------------------	----------------	--	--------------	-----------------------------------	---	--

PROTECCIÓN PIES	BOTA DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD		Steelworker Ref 9050 Ref 9020	Impactos, golpes, contacto con tensión.	Calzado resistente a hidrocarburos, resistencia dieléctrica "20.000 V", ojales plásticos, puntera de seguridad. Antideslizante.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial
PROTECCION RESPIRATORIA	RESPIRADOR CON FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS		3M Filtros 6001 y 6003	Inhalacion de gases y vapores.	Respirador que protege contra gases y vapores y facilita la respiración. El respirador reutilizable es seguro y confortable, así como muy fácil de uso. Asegura una protección efectiva contra la mayoría de los gases y vapores industriales.	Mantenimiento eléctrico y/o montaje industrial

MATRIZ PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																													
FECHA:		15/05/2023							REVISADO POR :													APROBADO POR			CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA				
ELABORADO POR:		YUDY TATIANA GONZÁLEZ							CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA																CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA				
ÁREA, SECCIÓN O TAREA	FACTOR DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	DESCRIPCIÓN EXPUESTOS				N° TOTAL DE EXPUESTOS	HORAS EXPOSICIÓN/DÍA	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	CONTROL EXISTENTE	SE HA EXPRESADO EL RIESGO?	RIESGO						VALORACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL							
				PERSONAL PLANTA	PERSONAL DE APOYO	VISITANTES	VEHÍCULOS O COMUNIDAD ALEJADA							PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS						JERARQUÍA DE CONTROL					DESCRIPCIÓN MEDIDA DE CONTROL	CUÁNDO	RESPONSABLE
														Baja (1)	Media (2)	Alta (3)	Usualmente Dañino (5)	Dañino (10)	Extremadamente Dañino (25)			1. ELIMINACIÓN	2. SUSTITUCIÓN	3. CONTROL DE INGENIERERÍA	4. SEÑALIZACIÓN, APOYOS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS	5. EQUIPOS Y EPP			
Toma de muestras PCB	Condiciones de seguridad Mecánico (manipulación de herramientas manuales y materiales)	Herramientas manuales	Golpeado por o contra generando lesiones del sistema músculo esquelético y de piel, lesiones múltiples, traumas, fatalidades	1	1	0	0	2	2	X	Herramienta apropiada para la labor Uso de EPP Guantes de vaqueta o poliuretano	NO	1			5		5	ACEPTABLE					X	X	Aplicar ARO previo a las actividades de mantenimiento	Por demanda de la actividad	Coordinador	
																										Suministro de guantes de seguridad ya sea vaqueta o poliuretano para la manipulación segura de herramientas manuales y materiales	Según requerimiento	Responsable SG SST	
Toma de muestras PCB	Condiciones de seguridad - Riesgo eléctrico: Contacto indirecto (alta y baja tensión)	Contacto con partes de sistema eléctrico	Quemaduras, electrocución, arritmia cardíaca, muerte.	1	1	0	0	2	8	X	*Herramienta (pértiga para identificar ausencia de tensión) *Guantes dieléctricos * Casco y Calzado de seguridad dieléctrico	NO		2				20	40	IMPORTANTE					X	X	Personal competente en la realización de la tarea con matrícula para la realización de trabajos eléctricos (TE5, TE4, TE3, TE2, TE1 según corresponda)	Siempre	Gerente
																											Suministrar al personal los EPP de tipo dieléctico necesarios para la ejecución segura de los trabajos.	Según requerimiento	Responsable SG SST
																											Suministrar herramientas (pértiga para verificar ausencia de tensión) antes de realizar la tarea	Según requerimiento	Coordinador
																											Realizar re inducción de procedimientos de alto riesgo	Previo a la jornadas de trabajo en la que se expondrá al riesgo	Coordinador Responsable del SG SST
Toma de muestras PCB	TAR: Trabajos en altura	Ascenso al punto de ubicación del transformados (poste)	Caída, lesiones del sistema músculo esquelético, trauma craneoencefálico, muerte.	1	1	0	0	2	2	X	*Personal certificado para TSA *Equipos de protección para trabajo en alturas, (arnés cuatro argollas, eslingas, mosquetones) *Permiso de trabajo en alturas	NO		2				20	40	IMPORTANTE			X	X	X	Aplicar el permiso de trabajo en altura previo a los ascensos, analizando cada punto	Por demanda de la actividad	Coordinador de trabajo seguro en alturas	
																										Personal certificado en trabajo en alturas (avanzado con reentrenamiento o coordinador de trabajo en alturas con reentrenamiento) vigente	Siempre	Responsable del SG SST	
																										Realizar re inducción de procedimientos de alto riesgo	Previo a la jornadas de trabajo en la que se expondrá al riesgo	Coordinador Responsable del SG SST	
																										Suministrar los equipos de seguridad individual y colectiva para trabajo seguro en alturas	Según requerimiento	Coordinador Responsable del SG SST	
Toma de muestras PCB	Químicos Manipulación de sustancias químicas	Manipulación de aceite dieléctrico. Este puede contener PCB.S.	Trastornos de la piel, quemaduras, reacciones alérgicas	1	0	0	0	1	2	X	Suministro de EPP para la tarea Procedimiento seguro de toma y manipulación de muestra de aceite (cantidad aproximada de 50 mL)	NO	2				10	20	MODERADO					X	X	Socializar con el personal operario el procedimiento de manejo seguro de aceite de dieléctrico	Siempre	Coordinador	
																										Suministro de EPP de acuerdo a la exposición a la tarea Guantes, protección visual y respiratoria, protección corporal	Según requerimiento	Responsable del SG SST	
																										Personal certificado en competencias para la toma de muestras de aceite de transformador	Según requerimiento	Gerente	

Toma de muestras PCB	Biológico Macroorganismos (picaduras o mordeduras de animales)	Desplazamiento a zona rural y urbana para toma de muestras, lugares de posible contacto con insectos u otros animales	Infecciones y/o enfermedades agudas	3	0	0	0	3	8	X		Esquema de vacunación	NO		2		5			10	TOLERABLE					X	X	Inspección visual de la zona de trabajo	Cuando se requiera	Grupo de trabajadores	
																												Aplicar esquema de vacunación de acuerdo a la exposición al riesgo			
Toma de muestras PCB	DE SEGURIDAD-TRÁNSITO Transporte vehicular (accidente de tránsito)	Desplazamiento en vehículo entre los diferentes puntos de trabajo	Trauma craneoencefálico, lesiones del sistema músculo esquelético y de piel, lesiones múltiples, muerte.	3	0	0	0	3	2	X		Contratación de vehículo y verificación de cumplimiento de condiciones tecnomecánicas y de idoneidad del conductor	NO		2					20	40	IMPORTANTE					X	Verificar documentación legal del vehículo y conductor (SOAT vigente, licencia adecuada, certificado tecnomecánico) para garantizar las condiciones de seguridad del personal	Antes de contratación	Responsable del SG SST	
																												Realizar inspección preoperacional al vehículo previo al desplazamiento con el personal	Previo al desplazamiento inicial de la jornada de trabajo	Coordinador	
Toma de muestras PCB	Físico: Radiaciones no ionizantes (radiación UV)	Toma de muestras a la intemperie exponiendo al personal al sol continuamente	Quemaduras y lesiones en piel, CA en piel, lesiones por fotoenvejecimiento y oculares por exposición visual intensa	3	0	0	0	3	8	X		Suministro permanente de bloqueador solar Campaña de estilos de vida saludable cuidado de la piel	NO		2				10	20	MODERADO					X	X	Suministro protector solar, gorra tipo monja y camisa manga larga	Según requerimiento	Responsable SG SST	
																												Suministro de camisas manga larga	Cada 4 meses		
																												Capacitación en estilos de vida saludable cuidado de la piel	Inducción y según plan de capacitación		
Toma de muestras PCB	Biomecánico: Posiciones forzadas y movimiento de carga	Postura forzadas durante el proceso de ascenso y toma de la muestra Movimiento de la escalera	Lesiones del sistema musculoesquelético (dolores musculares y articulares, tendinitis).	1	0	0	0	1	2	X		* El arnés que utiliza el técnico cuenta con soporte lumbar. *Realización de exámenes médicos de ingreso y periódicos con énfasis Osteomuscular que facilitan la detección de posibles lesiones Osteomuscular.	NO			2			5			10	TOLERABLE				X		Capacitar al personal en higiene postural y orientarlos en gimnasia laboral	Según lo definido en el plan de capacitación	Responsable SG SST
Toma de muestras PCB	Biológico: Microorganismos (Virus SARS-coV2 COVID-19)	Contacto con personal de la empresa y externos	Infecciones y/o enfermedades agudas o crónicas o muerte.	3	0	0	0	3	8	X		Esquema de vacunación	NO			2				10	20	MODERADO				X	X	Socialización de protocolos de bioseguridad Verificación de esquemas de vacunación o recomendaciones médicas por comorbilidades	Inducción	Responsable SG SST	
Toma de muestras PCB	Condiciones de seguridad: Público: (Delincuencia común (extorsión, atraco, secuestro, asesinato)	Desplazamiento y toma de muestras en los diferentes sitios de trabajo.	Heridas, trauma craneoencefálico, lesiones del sistema músculo esquelético y de piel, lesiones múltiples, traumas psicológicos	3	0	0	0	3	8	X		No existe	NO			2				10	20	MODERADO				X		Solicitar apoyo policial para desplazamiento a zonas de alto riesgo Programar la tarea para ejecución en horas de la mañana	Según cronograma de trabajo	Coordinador	

Digitador y Coordinador del contrato	Biomecánico: postura estática sentado	Actividades de digitación y trabajo de oficina	Trastornos circulatorios arteriales y venosos, afección de nervios periféricos.	2	0	0	0	2	8	X	* Puesto de trabajo confortable adaptado a necesidades de labores administrativas (base para equipo portátil, mouse, teclado auxiliar)	NO	1		5		5	ACEPTABLE				X		Capacitación en higiene postural Rotación de tareas	Durante la inducción.	Responsable SG SST	
Digitador y Coordinador del contrato	BIOMECÁNICO Fijación visual permanente	Visualización continua de hojas de cálculo, bases de datos y demás información empleada a través del computador.	Fatiga visual, pérdida de capacidad visual	2	0	0	0	2	8	X	Pausas visuales Equipos con pantallas antirreflejo Rotación de tareas	NO		2	5		10	TOLERABLE				X		Orientación en pausas visuales Rotación de tareas	Durante la inducción.	Responsable SG SST	
Digitador y Coordinador del contrato	Biológico: Microorganismos (Virus SARS-coV2 COVID-19)	Contacto por gotas	Infecciones y/o enfermedades agudas o crónicas o muerte.	2	0	0	0	2	8	X	No existe	NO		2			20	40	IMPORTANTE				X	X	Socialización de protocolos de bioseguridad Verificación de esquemas de vacunación o recomendaciones médicas por comorbilidades	Constante	Responsable SG SST

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

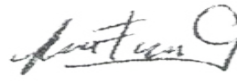
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ASISTENCIA CAPACITACIÓN**

TEMA: Inducción/Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPACITADOR/FACILITADOR: Yudy Tatiana González

FECHA DE LA CAPACITACION: 01/08/2023

LUGAR Y HORARIO: Virtual/ 2:00 pm - 3:30 pm

No.	Nombre Completo	No. de Cédula	Cargo	Teléfono	Firma
1	Carlos Alberto Rico Marulanda	16.071.589	Ing. de Procesos - Lider	313 4818352	
2	Jose Fernando Giraldo	75.108.309	Ing. de Procesosr	3117083061	
3					
4					
5					
6					
7					

MATERIAL INDUCCIÓN																						
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																						
Objetivo:																						
Brindar la información de interés sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo que se integra al equipo de trabajo, para facilitar su proceso de integración a la aplicación de los lineamientos en SST, promoviendo comportamientos seguros en el desarrollo de la tarea y entendiendo su por qué y para qué.																						
A partir de una Vinculación Laboral																						
Se tiene derecho a la afiliación al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, conformado por:																						
<table><tr><td>AFP</td><td>EPS</td><td>ARL</td></tr><tr><td>Administradora de Fondo de Pensión</td><td>Empresa Promotora de Servicio de Salud</td><td>Administradora de Riesgos Laborales</td></tr></table>			AFP	EPS	ARL	Administradora de Fondo de Pensión	Empresa Promotora de Servicio de Salud	Administradora de Riesgos Laborales	<div>No dejes las dudas para más tarde, es la <i>oportunidad de preguntar</i> ...</div>													
AFP	EPS	ARL																				
Administradora de Fondo de Pensión	Empresa Promotora de Servicio de Salud	Administradora de Riesgos Laborales																				
<table><tr><td>Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte</td><td rowspan="2">Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS</td><td rowspan="2">Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades</td></tr><tr><td>Pensión para afiliados o beneficiarios</td></tr></table>			Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte	Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS	Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades	Pensión para afiliados o beneficiarios																
Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte	Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS	Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades																				
Pensión para afiliados o beneficiarios																						
<table><tr><td>Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%</td><td>Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%</td><td>Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador</td></tr></table>			Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%	Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%	Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador																	
Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%	Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%	Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador																				
<div>El empleador tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, verificar y mejorar el</div> <div>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST</div> <div>Para</div> <table><tr><td rowspan="3">POLITICA DEL SG SST</td><td colspan="3">Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.</td></tr><tr><td colspan="3">Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR</td></tr><tr><td>INCIDENTE</td><td>ACCIDENTE DE TRABAJO</td><td>ENFERMEDAD LABORAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td>AT</td><td>EL</td></tr><tr><td></td><td>Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente</td><td>Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte</td><td>Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar</td></tr></table>					POLITICA DEL SG SST	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.			Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR			INCIDENTE	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL			AT	EL		Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte	Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
POLITICA DEL SG SST	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.																					
	Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR																					
	INCIDENTE	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL																			
		AT	EL																			
	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte	Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar																			
<div>Es entonces claro el por qué y para qué de nuestra gestión en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?</div>		<div>Se logra mediante</div>																				
<div>Nuestras acciones y gestiones tienen un propósito que tienen una clara orientación</div>		MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA DEL TRABAJO	SEGURIDAD INDUSTRIAL																		
		Actividades que se realizan para promover y mejorar la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo		Actividad dirigida a proteger y promover la SEGURIDAD de los trabajadores mediante la eliminación de los factores y condiciones de peligro. Además, promueve los comportamientos seguros en el desarrollo de la labor	Reconoce, evalúa y trabaja en el control de aquellos factores ambientales o tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, incomodidades o pérdida de productividad.																	

MATERIAL INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo:

Brindar la información de interés sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo que se integra al equipo de trabajo, para facilitar su proceso de integración a la aplicación de los lineamientos en SST, promoviendo comportamientos seguros en el desarrollo de la tarea y entendiendo su por qué y para qué.

Nuestras acciones y gestiones tienen un propósito que tienen una clara orientación

ACTIVIDADES GENERALES QUE SE REALIZAN

Campañas y/o actividades de promoción y prevención en hábitos de vida y trabajo saludables	Monitoreo a la condición de salud: Evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas y egreso)	Identificación de peligros, evaluación de los riesgos e identificación de controles	Identificación de riesgos higiénicos e intervención
		Inspecciones de Seguridad	
	Vigilancia epidemiológica	Investigación de ATEL	
	Reubicación laborales	Identificar y suministrar EPP	
	Análisis de indicadores de ausentismo.	Capacitar	
		Definir el Plan de Prevención, Preparación y Atención de la Emergencia	

Te invito a marcar con una x en el cuadro de peligros, el o los peligros a los cuales estás expuesto en tu labor

Biologicos	Físicos	Químicos	Psicosociales	Biomecánicos	Condiciones de Seguridad
Virus	☒ Ruido	Polvos Orgánicos	Gestión organización ☒	Posturas	Mecánico
Bacterias	☒ Iluminación	Polvos Inorgánicos	Característica de la organización	Sobre esfuerzos	Eléctrico
Hongos	☒ Vibración	Fibras	Característica del equipo de trabajo	Movimientos repetitivos	Locativo
Rickettsias	Temperaturas Extremas	Líquidos	Condiciones de la tarea	Manipulación manual de cargas	Tecnológico
Parasitos	Presión Atmosférica	Gases	Interfase persona tarea ☒		Accidente de Tránsito
Picaduras	Radiaciones Ionizantes	Vapores	Jornada de trabajo		Público
Mordeduras	☒ Radiaciones no ionizantes	☒ Humos metálicos			Trabajo en alturas
Fluidos corporales		Humos no metálicos			Trabajo en espacios confinados
		Material particulado			
Excrementos		Aceites			

COMITES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGIA	Vigia que verifica la implementación de acciones de seguridad que adelanta el empleador, a través de actividades de promoción, información y divulgación. El vigía debe aportar en la reducción de los riesgos que ocasionan enfermedad y accidentes derivados del trabajo
COMITE CONVIVENCIA LABORAL	Es un GRUPO de vigilancia que tiene como finalidad contribuir en la protección de los trabajadores contra riesgos psicosociales que pueden afectar su salud.

Nuestra misión es velar por tu SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AYUDANOS



Suministrando información clara, veraz y completa sobre tu estado de salud.
Cumpliendo con todas las normas, procedimientos, lineamientos, reglamentos e instrucciones definidas desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Reportando oportunamente los peligros y riesgos latentes en el lugar de trabajo, así como la ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades laborales. Es importante acatar el reporte definido por la empresa.
Participando de las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Participando de todas las actividades propuestas desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Actuando de manera segura durante la realización de sus actividades y contribuyendo en la seguridad y salud de los compañeros en los lugares de trabajo.
Haciendo un uso responsable y seguro de los elementos de protección personal suministrados por la empresa para el desarrollo de la labor.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Lo/la invitamos a responder con honestidad, la evaluación de la actividad

1. ¿Considera que la información suministrada fue suficiente, aplicable y útil?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
2. ¿Cómo califica la calidad de la información suministrada?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
3. ¿El facilitador empleo un lenguaje apropiado?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
4. ¿La metodología utilizada (dinámicas y materiales de apoyo de aprendizaje y sensibilización) fueron apropiadas?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
5. ¿Se retroalimentó y solucionaron las dudas por parte del expositor?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐

¿Qué sugerencias o recomendaciones daría para mejorar? ¿Qué otros temas son de interés que les gustaría sean tratados?

Fecha de la inducción:	01 de agosto de 203	Hora de la inducción:	2:00 p. m.	Lugar de la inducción:	Virtual
Nombre del Trabajador	Jose Fernando Giraldo Castillo	Firma del Trabajador			

MATERIAL INDUCCIÓN																						
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																						
Objetivo:																						
Brindar la información de interés sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo que se integra al equipo de trabajo, para facilitar su proceso de integración a la aplicación de los lineamientos en SST, promoviendo comportamientos seguros en el desarrollo de la tarea y entendiendo su por qué y para qué.																						
A partir de una Vinculación Laboral																						
Se tiene derecho a la afiliación al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, conformado por:																						
<table><tr><td>AFP</td><td>EPS</td><td>ARL</td></tr><tr><td>Administradora de Fondo de Pensión</td><td>Empresa Promotora de Servicio de Salud</td><td>Administradora de Riesgos Laborales</td></tr></table>			AFP	EPS	ARL	Administradora de Fondo de Pensión	Empresa Promotora de Servicio de Salud	Administradora de Riesgos Laborales	<div>No dejes las dudas para más tarde, es la <i>oportunidad de preguntar</i> ...</div>													
AFP	EPS	ARL																				
Administradora de Fondo de Pensión	Empresa Promotora de Servicio de Salud	Administradora de Riesgos Laborales																				
<table><tr><td>Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte</td><td rowspan="2">Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS</td><td rowspan="2">Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades</td></tr><tr><td>Pensión para afiliados o beneficiarios</td></tr></table>			Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte	Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS	Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades	Pensión para afiliados o beneficiarios																
Pensión por: Invalidez, Vejez, Muerte	Se brinda la asistencia en salud a través de las IPS	Cobertura por accidentes y enfermedades de origen laboral. Atención médica inmediata Indemnizaciones Pago de incapacidades																				
Pensión para afiliados o beneficiarios																						
<table><tr><td>Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%</td><td>Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%</td><td>Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador</td></tr></table>			Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%	Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%	Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador																	
Se realiza cotización del 16%, aportado por: Empleador: 12% Trabajador: 4%	Se realiza cotización del 12,5%, aportado por: Empleador: 8.5% Trabajador: 4%	Se realiza cotización de acuerdo al nivel de riesgo, aportado por: Empleador																				
<div>El empleador tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, verificar y mejorar el</div> <div>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST</div> <div>Para</div> <table><tr><td rowspan="3">POLITICA DEL SG SST</td><td colspan="3">Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.</td></tr><tr><td colspan="3">Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR</td></tr><tr><td>INCIDENTE</td><td>ACCIDENTE DE TRABAJO</td><td>ENFERMEDAD LABORAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td>AT</td><td>EL</td></tr><tr><td></td><td>Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente</td><td>Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte</td><td>Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar</td></tr></table>					POLITICA DEL SG SST	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.			Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR			INCIDENTE	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL			AT	EL		Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte	Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
POLITICA DEL SG SST	Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en su población laboral, afectando su calidad de vida familiar, social, laboral y personal.																					
	Existen RESPONSABILIDADES por parte del EMPLEADOR y del TRABAJADOR																					
	INCIDENTE	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL																			
		AT	EL																			
	Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte	Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar																			
<div>Es entonces claro el por qué y para qué de nuestra gestión en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?</div>		<div>Se logra mediante</div>																				
<div>Nuestras acciones y gestiones tienen un propósito que tienen una clara orientación</div>		MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA DEL TRABAJO	SEGURIDAD INDUSTRIAL																		
		Actividades que se realizan para promover y mejorar la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo		Actividad dirigida a proteger y promover la SEGURIDAD de los trabajadores mediante la eliminación de los factores y condiciones de peligro. Además, promueve los comportamientos seguros en el desarrollo de la labor	Reconoce, evalúa y trabaja en el control de aquellos factores ambientales o tensiones que se originan en el lugar de trabajo y que pueden causar enfermedades, perjuicios a la salud o al bienestar, incomodidades o pérdida de productividad.																	

MATERIAL INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo:

Brindar la información de interés sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo que se integra al equipo de trabajo, para facilitar su proceso de integración a la aplicación de los lineamientos en SST, promoviendo comportamientos seguros en el desarrollo de la tarea y entendiendo su por qué y para qué.

Nuestras acciones y gestiones tienen un propósito que tienen una clara orientación

ACTIVIDADES GENERALES QUE SE REALIZAN

Campañas y/o actividades de promoción y prevención en hábitos de vida y trabajo saludables	Monitoreo a la condición de salud: Evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas y egreso)	Identificación de peligros, evaluación de los riesgos e identificación de controles	Identificación de riesgos higiénicos e intervención
		Inspecciones de Seguridad	
	Vigilancia epidemiológica	Investigación de ATEL	
	Reubicación laborales	Identificar y suministrar EPP	
	Análisis de indicadores de ausentismo.	Capacitar	
		Definir el Plan de Prevención, Preparación y Atención de la Emergencia	

Te invito a marcar con una x en el cuadro de peligros, el o los peligros a los cuales estás expuesto en tu labor

Biologicos	Físicos	Químicos	Psicosociales	Biomecánicos	Condiciones de Seguridad
Virus	Ruido	Polvos Orgánicos	Gestión organización	Posturas	Mecánico
Bacterias	Iluminación	Polvos Inorgánicos	Característica de la organización	Sobre esfuerzos	Eléctrico
Hongos	Vibración	Fibras	Característica del equipo de trabajo	Movimientos repetitivos	Locativo
Rickettsias	Temperaturas Extremas	Líquidos	Condiciones de la tarea	Manipulación manual de cargas	Tecnológico
Parasitos	Presión Atmosférica	Gases	Interfase persona tarea		Accidente de Tránsito
Picaduras	Radiaciones Ionizantes	Vapores	Jornada de trabajo		Público
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes	Humos metálicos			Trabajo en alturas
Fluidos corporales		Humos no metálicos			Trabajo en espacios confinados
		Material particulado			
Excrementos		Aceites			

COMITES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIGIA	Vigia que verifica la implementación de acciones de seguridad que adelanta el empleador, a través de actividades de promoción, información y divulgación. El vigía debe aportar en la reducción de los riesgos que ocasionan enfermedad y accidentes derivados del trabajo
COMITE CONVIVENCIA LABORAL	Es un GRUPO de vigilancia que tiene como finalidad contribuir en la protección de los trabajadores contra riesgos psicosociales que pueden afectar su salud.

Nuestra misión es velar por tu SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AYUDANOS



Suministrando información clara, veraz y completa sobre tu estado de salud.
Cumpliendo con todas las normas, procedimientos, lineamientos, reglamentos e instrucciones definidas desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Reportando oportunamente los peligros y riesgos latentes en el lugar de trabajo, así como la ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades laborales. Es importante acatar el reporte definido por la empresa.
Participando de las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Participando de todas las actividades propuestas desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Actuando de manera segura durante la realización de sus actividades y contribuyendo en la seguridad y salud de los compañeros en los lugares de trabajo.
Haciendo un uso responsable y seguro de los elementos de protección personal suministrados por la empresa para el desarrollo de la labor.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Lo/la invitamos a responder con honestidad, la evaluación de la actividad

1. ¿Considera que la información suministrada fue suficiente, aplicable y útil?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
2. ¿Cómo califica la calidad de la información suministrada?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
3. ¿El facilitador empleo un lenguaje apropiado?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
4. ¿La metodología utilizada (dinámicas y materiales de apoyo de aprendizaje y sensibilización) fueron apropiadas?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐
5. ¿Se retroalimentó y solucionaron las dudas por parte del expositor?	BUENA ☒	REGULAR ☐	MALA ☐

¿Qué sugerencias o recomendaciones daría para mejorar? ¿Qué otros temas son de interés que les gustaría sean tratados?

Fecha de la inducción:	01 de agosto de 203	Hora de la inducción:	2:00 p. m.	Lugar de la inducción:	Virtual
Nombre del Trabajador	Carlos Alberto Rico Marulanda	Firma del Trabajador			

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
**Programa Protección contra caídas
(Trabajo Seguro en Alturas)**

Empleador
CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

Actualizado: Septiembre de 2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO	3
4. MARCO LEGAL	4
5. MARCO CONCEPTUAL	4
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	16
5.1. Nivel Gerencial	16
5.2. Responsable del SG SST y administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura.....	16
5.3. Persona Calificada.....	17
5.4. Coordinador de trabajo en altura y ayudante de seguridad	17
5.5. Trabajadores autorizados (trabajadores que realicen trabajos en altura)	18
7. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES DEFINIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	19
8. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	19
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO	20
10. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJOS EN ALTURAS, CON SU DEFINICIÓN DE TAREAS RUTINARIAS Y NO RUTINARIAS	20
11. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN ALTURAS Y ANEXOS	21
12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	22
13. SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS	23
14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA.....	24
15. INDICADORES DEL PROGRAMA	25
CONTROL DE CAMBIOS	25

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

1. INTRODUCCION

La tarea de trabajo en alturas está considerada como una actividad crítica y está entre las primeras causas de accidentalidad y muerte en el trabajo, razón por la cual la gestión del peligro debe ser prioritaria para procurar salvaguardar la vida y seguridad de los trabajadores y terceros que se vean afectados por un evento no esperado en la realización de este tipo de tareas.

A continuación se plantean las acciones que como mínimo se han de implementar en toda actividad que requiera tarea en alturas y que de acuerdo con la Resolución de 4272 de 2021 se define así: “Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él”.

2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es proporcionar información y orientación sobre lineamientos técnicos, conceptuales, las prácticas y los procedimientos establecidos, para proteger a los trabajadores de los peligros asociados con los trabajos en alturas y toda aquella persona que pudiere sufrir lesiones producto de esta actividad.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

El presente Programa de Protección Contra Caídas es de obligatorio cumplimiento en todas las actividades identificadas como trabajo en alturas a cargo del empleado CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA y aplica a todo el personal que realice este tipo de tareas independiente de su forma de contratación, temporalidad y ubicación en el territorio nacional.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

4. MARCO LEGAL

A nivel nacional:

- Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Art. Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores, 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Resolución 2413 de 1973. Art. 40 y 41. Medidas para disminuir los riesgos de caída libre de altura. Resolución 3368 de 2014
- Ley 9ª (enero 24 de 1979) TÍTULO III SALUD OCUPACIONAL. Expedida por el Ministerio de Salud. 1.10.6 Elementos de protección personal. Art.122.123.124.
- Decreto 1295. – Prevención de riesgos en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, durante la ejecución de trabajos en alturas (actividades de alto riesgo).

5. MARCO CONCEPTUAL

Las definiciones a continuación presentadas se adoptan de la Resolución 4272 de 2021, toda vez que es la norma rectora de este tipo de actividades y por ende es lo mínimo sobre lo cual debemos adelantar las gestiones.

- Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

frecuencia de ejecución.

- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Adaptador de anclaje:** Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclajeo equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- **Autocuidado:** Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de competencia laboral:** Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento:** Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.
- **Certificado de conformidad:** Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una normatécnica u otro documento normativo específico.
- **Competencia:** Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.
- **Conocimiento:** Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.
- **Constancia de formación vocacional:** Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.
- **Coordinador de trabajo en alturas:** Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.
- **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.
- **Delimitación del área:** Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- **Destreza:** Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

- Distancia de desaceleración: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.
- Distancia de detención: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- Entrenador en trabajo en alturas: Persona que cumple los requisitos de esta resolución para este rol, y que posee certificado de capacitación y entrenamiento en el nivel entrenador lo que le permite brindar capacitación y entrenamiento en TA.
- Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.
- Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.
- Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.
- Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

- Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:
 - Todos sus componentes deben ser certificados.
 - Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg)
 - Tener un absorbedor de energía
 - Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.
- Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos.
- Ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

- Factor de seguridad: Número entero multiplicador mayor que uno (1) de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.
- Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- Líneas de vida horizontales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

- Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.
- Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.
- Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons — 816 kg).
- Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.
- Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento,

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

- Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.
- Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.
- Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- Rodapié: Elemento horizontal construido en material rígido, que se instala en el perímetro de una plataforma, en la parte inferior de la baranda de seguridad de protección. Tiene la finalidad

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

de evitar la caída al vacío de herramientas de mano o elementos de trabajo.

- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento:** Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

internacional puede ser menos exigente que el nacional.

- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Uno de los aspectos claves de la organización de un programa de protección contra caídas es la generación de responsabilidades para cada uno de los involucrados en dicho programa. A continuación se registran las responsabilidades frente al programa con respecto a su rol

5.1. Nivel Gerencial

- Proveer los recursos necesarios con el fin de garantizar el suministro de equipos para trabajo en alturas y elementos de protección personal con características y especificaciones técnicas apropiadas para los trabajos en alturas de acuerdo a las leyes establecidas por el Gobierno Nacional y demás acciones que permitan la adopción del programa de manera exitosa
- Asegurar que se informen los resultados de las inspecciones en cada uno de los frentes de trabajo y discutir los aspectos relevantes con el coordinador y responsable del SG SST
- Liderar y coordinar la investigación de accidentes graves o con potencial para lesiones y/o daños severos, nombrando a los miembros del equipo investigador de dichos eventos.

5.2. Responsable del SG SST y administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura

- Documenta y actualizar los lineamientos normativos y técnicos en el programa de prevención y protección contra caídas para complementar las acciones de seguridad a implementar
- Gestionar los recursos que se requieran para la adopción exitosa del programa de prevención y protección contra caídas
- Verificar la competencia del personal que realiza las tareas de trabajo en alturas y programar las formaciones, reentrenamientos y certificaciones que se requieran de manera oportuna y anticipada a la exposición al riesgo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- Socializar con las partes interesadas la información que a cada una corresponda aplicar y vigilar el cumplimiento a los lineamientos

5.3. Persona Calificada

- Inspeccionar los equipos individual y de ascenso con los que cuenta el empleador para validar su resistencia y seguridad en la tarea

5.4. Coordinador de trabajo en altura y ayudante de seguridad

- Realizar actividades generales de control de riesgos de trabajo en alturas en cada uno de los frentes de trabajo donde se exponga a este tipo de riesgos
- Aplicar las medidas preventivas para los riesgos de trabajo en altura de acuerdo con la tarea a realizar y normativa vigente.
- Verificar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas
- Recibir y documentar los reportes de los trabajadores autorizados
- Dar soporte en la elaboración y establecimiento de los procedimientos para el trabajo seguro en alturas, los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los trabajadores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento.
- Identificar los peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas verificando que las condiciones y actos sean seguros para el desarrollo de la tarea, para ello deberá verificar en el sitio de trabajo las condiciones y dar o no el permiso de trabajo en alturas para proceder con la actividad.
- Inspeccionar, mínimo una vez al año los sistemas de acceso para trabajo seguro en alturas.
- Inspeccionar el montaje y/u operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas conforme a las instrucciones dadas por el fabricante o una persona calificada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- Apoyar el proceso de verificación técnica de los equipos y herramientas para trabajo seguro en alturas
- Apoyar el proceso de verificación técnica de los EPP y de protección individual para detección y restricción caídas que se han de adquirir para suministrar al personal expuesto al trabajo en alturas

5.5. Trabajadores autorizados (trabajadores que realicen trabajos en altura)

- Proteger y emplear de manera segura y sin omisión alguna cada uno de los equipos y demás recursos suministrados para adelantar de manera segura las actividades de trabajo en alturas
- Utilizar y dar buen uso y mantenimiento a los elementos de protección personal y equipos de protección contra caídas que el empleador le suministre
- Reportar el deterioro o daño de los sistemas de protección individual y colectiva para la prevención y protección contra caídas
- Detectar condiciones y prácticas inseguras en los trabajos de alturas e informar inmediatamente al coordinador o responsable del SG SST y tomar acción inmediata si el caso lo amerita
- Cumplir los procedimientos seguros de trabajo en alturas, definidos y socializados por el empleador
- Conocer los PON o planes operativos normalizados que orientan que hacer en caso de situaciones de emergencia durante la realización de la tarea
- Participar en los procesos de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, inducción, reinducción y charla que programe el empleador con el fin de mitigar comportamientos inseguros en la realización de la tarea.
- Es de absoluta obligación reportar los incidentes, accidentes, actos y/o condiciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

inseguras relacionados con trabajo en alturas y su actividades laborales en general

- Participar en la investigación de los eventos de origen laboral cuando así se le requiera
- Reportar de manera oportuna su condición de salud antes del desarrollo de actividades en alturas

7. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES DEFINIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.

A continuación se presenta el criterio de programación de la certificación en trabajo seguro en alturas o coordinador de trabajo en alturas, de acuerdo al rol que cumpla el trabajador.

Todas las formaciones deben ser impartidas por un centro de entrenamiento en alturas que cuente con el aval del Ministerio de Trabajo y deberán estar registrados en el aplicativo que el MINTRABAJO determine para tal fin.

Cargo	Quién	Intensidad horaria del entrenamiento
Gerente	Toma decisiones administrativas relación con la aplicación del programa protección contra caídas.	8 Horas
Trabajador autorizado	Realiza actividades que impliquen trabajo en alturas	32 Horas
Coordinador de trabajo en alturas	Se encarga de controlar los riesgos en lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas	80 Horas

8. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

A continuación se establecen el cronograma genérico para la adopción de las actividades de prevención y

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

monitoreo del riesgo asociado con actividades de trabajo en alturas

Actividad	Periodicidad
Aptitud médica para trabajo en alturas	Anual o antes si la condición de salud del trabajador lo amerita
Competencia técnica para realizar la tarea	Anual teniendo en cuenta la fecha de certificación
Suministro de EPP	Anual o antes si los EPP presentan deterioro o daño
Inspección de equipos para trabajo en alturas	Anual
Cambio de equipos para trabajo en alturas	De acuerdo a deterioro, daño, concepto de inspección de seguridad o cambios normativos
Reinducción	Anual o ante cambios que se registren en el programa

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles se registra en la matriz de peligros de acuerdo a los parámetros establecidos por el procedimiento de identificación de peligros. **Ver Anexo. Matriz de Peligros.**

10. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJOS EN ALTURAS, CON SU DEFINICIÓN DE TAREAS RUTINARIAS Y NO RUTINARIAS

TAREA	UBICACIÓN EXACTA DE LA TAREA	ALTURA	FRECUENCIA	PERSONAL INTERNO EXTERNO
-------	------------------------------	--------	------------	-----------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

Mantenimiento Redes de MT-BT toma de muestra marcación de apoyo	Diferentes sedes áreas.	6 metros	Diaria. (Diaria)	Interno.Externo
---	----------------------------	----------	------------------	-----------------

11. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN ALTURAS Y ANEXOS

Para la realización de las actividades de trabajo en alturas y asociado con la tarea que se deriva de esta exposición se cuenta con:

1. Protocolo de Señalización: Anexo al programa

Este protocolo está relacionado con todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan.

Cuando por razones del desarrollo de la labor, el trabajador deba ingresar al área o zona de peligro demarcada, será obligatorio el uso de equipos de protección personal y si aplica los equipos de protección contra caídas necesarios.

Es claro que la señalización debe estar visible para trabajadores y terceros

2. Adicionalmente se ha de tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Realizar ARO para identificar las condiciones de operación segura de la tarea, lo cual incluye área de trabajo, ausencia de tensión, inspección de la escalera o andamio (diligenciar el formato de inspección preoperacional) y uso de todos los equipos de protección personal.
 - b. Aplicar el protocolo de señalización
 - c. Proceder a ubicar y estabilizar la escalera o andamio, verificación a realizar por el coordinador de trabajo en alturas y por trabajador

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

- d. Verificar que los EPP que lleva el trabajador estén asegurados, ninguno debe estar libre
- e. Realizar el ascenso teniendo claro que el trabajador siempre debe estar anclado.
- f. Realizar la operación requerida
- g. Descender anclado hasta tocar piso
- h. Retirar la escalera o andamio
- i. Retirar la señalización del área
- j. Ubicar la escalera y equipo en el vehículo
- k. Verificar que en el área no hubiese quedado material
- l. Retirarse del lugar

Si durante la tarea se registró alguna condición insegura informarla de inmediato al coordinador de trabajo en alturas y al responsable del SG SST para la toma de decisiones.

12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

a. Previo a la tarea y asignación de funciones:

- Afiliación vigente a seguridad social
- Certificado de aptitud médica como apto para trabajo en altura
- Certificación vigente de trabajo en alturas o programación de entrenamiento Conocimiento y entrenamiento del plan de rescate en alturas.

b. Asignada la tarea

- Realizar reinducción en procedimiento seguros de la tarea
- Entrega de EPP y recursos para el desarrollo de la tarea de acuerdo a la matriz de EPP

c. Equipos para trabajo en alturas

- Todo equipo de protección individual o colectiva debe estar certificado para tal fin y su selección se realizará a partir del tipo de trabajo en alturas a realizar y la compatibilidad de cada uno de los componentes del equipo en su conjunto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- Todos los equipos de trabajo en altura tanto individual o colectiva se han de inspecciones previo al inicio de la jornada de trabajo antes de los desplazamientos para identificar la existencia de condiciones que restrinjan la realización de la tarea.
- Si los equipos tuvieron que actuar ante caída de trabajadores siempre se han de inspeccionar por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de ser necesario remitidos a fabricante o personal calificado para concepto final de uso o disposición.
- Nunca se podrán usar equipo de protección contra caída que ya se hubiesen activado y no se cuente con concepto técnico de uso.
- Los conectores a emplear dadas las condiciones actuales de la tarea siempre serán los postes, los cuales se han de inspeccionar visualmente para identificar posibles daños estructurales que no permiten tenerlos como conectores, en tal caso se debe revisar otros mecanismos de ascenso que no obliguen conexión al poste.

d. Para la tarea

- Siempre se ha de diligenciar el permiso de trabajo en alturas en cada frente de trabajo y no de manera remota y previo a la realización de la tarea con participación de trabajador y el coordinador de trabajo en alturas.

El permiso de trabajo en alturas es la herramienta mediante la cual se verifica previamente las condiciones de seguridad para la realización de la tarea. Estos permisos han de ser firmados para trabajos en alturas rutinarios y no rutinarios. Ver Anexo Formato de Permiso de trabajo en alturas.

13. SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Los ascensos se han de realizar a través de escalera y dada la evaluación del riesgo, esta siempre ha de ser dialéctica.

En caso de hacer uso de andamios preferiblemente deben ser certificados y en caso que sea imposible el uso de andamios certificados y se decida el uso de andamios convencionales, estos deberán ser armados y usados aplicando la N.T.C. 1642. (Requerimientos de seguridad para el armado y uso de

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

andamios).

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

En el caso de registrarse una caída de un trabajador durante la realización de trabajo en alturas, en primer lugar estará en la capacidad de realizar su propio auto-rescate o podrá ser asistido por el coordinador y/o personal de apoyo que se encuentre en el frente de trabajo empleado en todo caso sus equipos de protección individual y los sistemas de ascenso o descenso de personas con los que se cuente en el área.

a. Acciones en el lugar de evento

- Verificar el aseguramiento de área e indicar correcciones para la seguridad de todos los que se encuentren en el lugar
 - Siempre debe asegurarse el área antes de iniciar las labores de rescate
 - Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate
 - Siempre se ha de designar el rol de rescatista en todos los frentes de trabajo donde se realice trabajo en alturas
 - Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control
- Previo a realizar el rescate tomar la decisión en piso de cómo realizar la maniobra de rescate, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate
- Realizar el ascenso del quién realizará el rescate hasta el lugar donde se encuentra el accidentado, tener presente la seguridad del rescatista para que pueda lograr la seguridad del accidentado
- Tomar al accidentado, descender o ascender con él y desplazarlo a un lugar seguro
- Estabilizar al accidentado aplicando la técnica de primeros auxilios
- Desplazar al accidentado a una institución de salud para su valoración o en su defecto llamar a la línea 119 para activar organismos de socorro
- Reportar el evento a la persona responsable del SG SST para las gestiones que de este evento se deriven
- De ser posible revisar con el coordinador de trabajo en alturas las fallas presentadas

b. Procedimientos de Comunicación: En caso de una caída, se deberá activar el plan de comunicación así:

- Brigadistas o personal asignado como rescatista de manera previa a toda actividad de alturas
- Coordinador

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

EMPRESA: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS**

- Responsable del SST

Siempre que se presente un evento de caída desde alturas, el personal se ha de remitir a evaluación médica

15. INDICADORES DEL PROGRAMA

Los resultados de eficiencia del programa de prevención y protección contra caídas se mide a través de los indicadores generales definidos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del empleador, específicamente en los indicadores de resultados.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	21/08/2022	Primera versión
02	04/09/2022	Segunda versión

Elaboró	Revisó	Aprobó
Yudy Tatiana González Vásquez Responsable del SG SST	Jose Fernando Giraldo Castillo Coordinado de Trabajo en alturas	Carlos Alberto Rico Marulanda Gerente

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 del 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Yudy Tatiana González Vásquez

Identificado (a) con No. 1053775632

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO DE 20 HORAS DEL SG-SST

Actualización del proceso educativo virtual de 50 horas AVANZANDO PARA MEJORAR

Con una intensidad de estudio de 20 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de julio de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de la Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



60eca3ed-da4c-4e33-a222-5ad30a0a1705



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Yudy Tatiana González Vásquez

Identificado (a) con No. 1053775632

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de mayo de 2021

El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana** bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



LO BUENO
DEBE SER PARA
TODOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Universidad de
La Sabana



CONVENIONES										
SI										
NO										
N.A.										
PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURA										
CONTRATO:		TIPO DE TRABAJO								
FECHA:	DIA: <u>27</u> MES: <u>08</u> AÑO: <u>2023</u>	DURACIÓN DEL TRABAJO:								
HORA INICIO:	<u>8:00</u>	HORA FINAL:								
		<i>Toma de muestras PCP'S</i>								
		<u>2 Horas</u>								
		<u>10:00 a.m.</u>								
NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS										
Nº	NOMBRE	CARGO	TIPO DOC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FIRMA					
1	<i>Ceballos Alberto Rico M.</i>	<i>Operario Certificado toma de muestras</i>	<i>C.C</i>	<i>16.071.589</i>	<i>[Firma]</i>					
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10	AYUDANTE DE SEGURIDAD									
UBICACIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:		<i>ICDF Regional Puerto Asís - Putumayo</i>								
ALTURA APROXIMADA		<i>6 metros</i>								
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA		<i>toma de muestras PCP'S</i>								
PROCEDIMIENTO DE LA TAREA		<i>Desensibilización transformador - Toma de muestra - Normalización Servicio</i>								
HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA HACER LA TAREA:		<i>Pintura guantes dieléctricos, detector auricular tensión, cinta amperométrica, llave expansiva</i>								
Marque con SI o NO la validación de los siguientes requerimientos por cada persona autorizada										
REQUERIMIENTOS DE APTITUD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Las personas que van a realizar el trabajo están entrenadas en trabajo en alturas en el nivel correspondiente? (Indicar fecha del último reentrenamiento)	<i>19/08/2023</i>									
Las personas que van a realizar el trabajo cuentan con la seguridad social vigente? ARL- EPS-AFP	<i>SI</i>									
Se encuentra en condiciones aceptables de salud para realizar el trabajo?	<i>SI</i>									
Se encuentra libre del consumo de antigripales?	<i>SI</i>									
Ha sufrido alteraciones de comportamiento en alturas tales como fobias?	<i>NO</i>									
Se encuentra libre de consumo de sustancias psicoactivas?	<i>SI</i>									
SELECCIONAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Se aplicó análisis de trabajo seguro ATS?	<i>SI</i>									
Se aplicó preoperacional de equipo de protección contra caídas	<i>SI</i>									
Se aplicó preoperacional del sistema de acceso (escalera, andamio, plataformas elevadoras, carro canasta) cuál? _____ (REVISAR SISTEMAS FIJOS)	<i>SI</i>									
Se diligenció la hoja de vida de equipo y control de uso?	<i>SI</i>									
Si se requiere el uso de pretales como sistema de acceso deberá ser autorizado por el coordinador de altura en las observaciones una vez se asegure su chequeo preoperacional										

SELECCIONAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fueron verificadas las estructuras y puntos de anclaje?		SI									
Línea de vida horizontal		N/A									
Línea de vida vertical		N/A									
Arnés con anclajes lateral, frontal y dorsal		SI									
Eslinga de restricción y/o posicionamiento		SI									
Eslinga de posicionamiento en Y sin absorbedor		SI									
Eslinga en Y con absorbedor		N/A									
Conector de anclaje - tie off		N/A									
ID- Ascendedor		N/A									
Jumar- Descendedor		N/A									
Arrestador de caída - freno		N/A									
Mosquetones		SI									
Casco con barbuquejo		SI									
Guantes, gafas y calzado de seguridad		SI									
PERMISOS ADICIONALES											
Trabajos con equipo energizado		N/A	Trabajos con equipos NO Energizados						SI		
Trabajos en caliente		N/A	Trabajos en espacios confinados						N/A		
MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN Y OTRAS											
Se han instalado mamparas, conos o cinta para señalizar la zona y restringir el paso de vehículos y personas?									SI		
La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea									SI		
Condiciones climáticas favorables? En condiciones adversas del clima, se suspenden todas la actividades que se estén ejecutando en alturas.									SI		
Si el trabajo es de tipo eléctrico deben conservarse las debidas distancias de seguridad y emplear sistema de protección contra caídas dieléctrico									SI		
Se han definido las medidas de atención de emergencia en caso de ser necesario?									SI		
OBSERVACIONES											
AUTORIZA											
Confirmo que las zonas han sido revisadas y examinadas, y que las precauciones señaladas han sido cumplidas y autorizo el trabajo.											
NOMBRE		CARGO		CÉDULA		FIRMA					
ACTIVA PLAN EMERGENCIAS											
NOMBRE		CARGO		CÉDULA		FIRMA					
COORDINADOR ALTURA (cuando es diferente a quien autoriza)											
NOMBRE		CARGO		CÉDULA		FIRMA					
Jhon Evaristo C.		Coord. Alturas		75204100							
"La autorización de este trabajo es personal e intransferible y cubre una sola orden de trabajo o servicio. Cambios de turno, estructura, lugar y/o personas requieren de una nueva autorización".											

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (ATS&RA)

UBICACIÓN

ICBF Regional Puerto Asis - Putumayo

CONTRATO

8601162023

FECHA

2782023

RESPONSABLE POR PARTE DEL CONTRATISTA O GRUPO DE MANTENIMIENTO

Manulanda

NUMERO DE TRABAJADORES QUE DESARROLLARAN LA TAREA

Carlos Alberto Rico

2

Pagina 1 de 1

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

Toma de muestra de aceite dielectrico a un transformador en poste desenergizado

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

llave expansiva, baston o portiga, detector de ausencia de tension, guantes dielectricos clase 2, traje antifulidos, gafas, casco dielectrico, botas dielectricas, careta 3M media cara, 1 kit de toma de muestras

PASOS BÁSICOS DE LA TAREA	PELIGROS IDENTIFICADOS	ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS	ACCIONES DE CONTROL DEFINIDAS
1 Descarga de subestación	electrocución por contacto directo	N.A.	uso de elementos de protección personal adecuados, respetar distancias de seguridad, labor realizada por técnico electricista
2 Apertura de cajas primarias	electrocución por contacto directo	N.A.	uso de elementos de protección personal adecuados, respetar distancias de seguridad, labor realizada por técnico electricista
3 Prueba de ausencia de tensión	electrocución por contacto indirecto violación de distancias de seguridad	N.A.	uso de elementos de protección personal adecuados, respetar distancias de seguridad, uso de detector de ausencia de tensión con baston o portiga, labor realizada por técnico electricista
4 Condenación	liberación de energia peligrora	N.A.	Fijación de aviso de hombres trabajando no energizar en seccionador
5 Señalización	afectación a terceros	N.A.	cinta de señalización demarcando area de trabajo
6 Toma de muestra de aceite dielectrico	contacto con la piel, inhalación		uso de elentos de protección personal, lit para toma de muestras, lit de derramas labor realizada por técnico electricista con competencia en toma de muestras
7 Normalización del servicio	electrocución por contacto directo	N.A.	uso de elementos de protección personal adecuados, respetar distancias de seguridad, labor realizada por técnico electricista
8			
9			

GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE TAREAS CRÍTICAS Y ENERGÍAS PELIGROSAS

TAREAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS	TRABAJO EN ALTURAS	ENERGÍAS PRIMARIAS PELIGROSAS	HIDRÁULICA	NEUMÁTICA	ELÉCTRICA	SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	ACTIVIDADES DE CONTROL DE RIESGOS	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
	X							BLOQUEO Y ETIQUETADO DE ENERGÍAS PELIGROSAS
					X			SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS
						X		PERMISO DE TRABAJO

NOMBRE Y FIRMA DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE DESARROLLARAN LA ACTIVIDAD

LOS AQUÍ FIRMANTES CERTIFICAN QUE PARTICIPARON DEL DESARROLLO DE ESTE ATS&RA, QUE CONOCEN LOS PELIGROS IDENTIFICADOS Y TIENEN CLAROS LOS CONTROLES DEFINIDOS PARA DESARROLLAR LA TAREA DE MANERA SEGURA

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

1 JOSE FERNANDO GIRALDO CASTILLO

2 CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

3

FIRMA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO

CEFECOL
CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901.486.560-7

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA**
En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021
Hace constar que:

CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
IDENTIFICADO CON C.C. N° 16071589

EMPRESA: ENLACE OPERATIVO S.A.
REP. ALVARO CORREA ROBLEDO
NIT: 900089104 - 5
ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogota el 17 agosto 2023. Se expide en Bogota el 17 agosto 2023

Expedido en Bogotá el 17 de agosto de 2023

CEFECOL
Centro de Formación Educar De Colombia


NANCY LORENA RIOS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL

TSA - 5150


DIEGO HERNAN TORRES PARRA
2302 22/08/2014



CELAC
Trabajo en Alturas
NTC 6072
No. 30.478-1

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cefecol.com
Cra 78C N° 59-40 Sur. Bogotá Celular: 3015468248 Email:verificacioneducarcolombia@gmail.com

**CEFECOL CENTRO DE FORMACIÓN
EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S.**

CURSO:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:

CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

IDENTIFICACIÓN

C.C. N° 16071589

EXPEDICIÓN

17 de agosto de 2023

CONSECUTIVO

TSA-5150

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3015468248 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CEFECOL.COM


Representante Legal

www.cefecol.com

CEFECOL
CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901.486.560-7

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA**
En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021
Hace constar que:

JOSE FERNANDO GIRALDO CASTILLO
IDENTIFICADO CON C.C. N° 75108309

EMPRESA: MPC Y ASOCIADOS SAS
REP. POSADA MOSCOSO JORGE MARIO
NIT: 810002601 - 4
ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogota el 17 agosto 2023. Se expide en Bogota el 17 agosto 2023

Expedido en Bogotá el 17 de agosto de 2023

CEFECOL
Centro de Formación Educar De Colombia


NANCY LORENA RIOS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL

TSA - 5151


DIEGO HERNAN TORRES PARRA
2302 22/08/2014



Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cefecol.com
Cra 78C N° 59-40 Sur. Bogotá Celular: 3015468248 Email:verificacioneducarcolombia@gmail.com

**CEFECOL CENTRO DE FORMACIÓN
EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S.**

CURSO:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:

JOSE FERNANDO GIRALDO CASTILLO

IDENTIFICACIÓN

C.C. N° 75108309

EXPEDICIÓN

17 de agosto de 2023

CONSECUTIVO

TSA-5151

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3015468248 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CEFECOL.COM


Representante Legal

www.cefecol.com



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

F-PS-010
VERSIÓN 05

ORGANISMO CERTIFICADOR: BUREAU VERITAS
CODIGO DE ACREDITACION: 09-CPR-008 CODIGO DE CERTIFICACION CO21.01744

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO CON EL NUMERO 27067

CR 68C N° 77 - 61
LAS FERIAS BOGOTÁ - COLOMBIA

A&E OCUPACIONALES

CERTIFICA QUE

JOSE FERNANDO GIRALDO CASTILLO

INDEPENDIENTE

75108309

ARL SURA

Identificado con: Cedula Ciudadania

JOSE GIRALDO

No. 75108309

ACTUALIZACION DE COORDINADORES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL

2022-09-01 / 2022-09-02

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE

2022-09-02

Bogotá

Fecha de la Realización
de la Capacitación

16 HORAS

ALEJANDRO ZAPATA MONTERO
10492690
Licencia en SST empresa
Licencia SST No 11712 de 20/08/2021
Representante Legal

LUIS FERNANDO TRUJILLO ALVARADO
1019065192
Licencia en SST
11476 29/10/2012
Entrenador de Alturas

Bogotá

Fecha de la Expedición
del certificado

Código
A&E-29139

La autenticidad de este documento se puede verificar <http://www.ayeocupacionales.com> -servicios@ayeocupacionales.com
CEL: 3184332513 - Ciudad de Bogotá

Yudy Tatiana Gonzalez Vasquez

Cra 9. No. 9-75 Apto A 202 - Conjunto Cerrado
Morichal - Manizales-Colombia
Móvil: 301 514 15 23
E-mail: ytgonzalezv@unal.edu.co



ESTUDIOS

2010 Ingeniera Industrial
Manizales-Colombia *Universidad Nacional de Colombia*

2014 Especialista en Salud Ocupacional Gerencia y Control del Riesgo
Pereira-Colombia *Universidad Libre*

2015 Especialista Gerencia Estratégica de Proyectos
Manizales-Colombia *Universidad Nacional de Colombia*

Idiomas: **Español:** Natal
Inglés : Básico

FORMACION ADICIONAL

Cursos

- Curso Sistema de Gestion de Seguridad y Sauid en el Trabajo - 20 horas : 2021, Positiva Compañía de Seguros
- Curso Sistema de Gestion de Seguridad y Sauid en el Trabajo - 50 horas : 2021, Positiva Compañía de Seguros.
- Curso : Gestión de Talento Humano : 2020, Escuela de Administración Pública. Actualización en Derecho y Afiliación a Seguridad Social : 2020, Juan D Castellanos Fundación Universitaria
- Curso Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo - 50 horas : 2018, Positiva Compañía de Seguros.
- Curso Internal Auditor Training ISO 9001 :2015, 14001 :2015 Y OSHAS 18001 :2007, 2016, Future Builders Inspection and Certification e Ingenio y Consultoria.
- Curso de Interpretacion en Modelos de Gestion ISO 9001 :2015, 14001 :2015 Y OSHAS 18001 :2007, 2016, Ingenio y Consultoria.
- Curso : Gestión del Riesgo Basado en la Norma ISO 31000 :2009, 2015, Cotecna.
- Curso: Especial de Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas. Diciembre 2014, SENA.
- Curso: Especial en Avanzado Trabajo Seguro en Alturas, Agosto 2013, SENA
- Curso : ISO 9001:2008. Fundamentación de un Sistema de Gestión de Calidad, Agosto 2010, SENA.

Diplomados :

- Diplomado : Formación y Actualización de Consultores Empresariales, 2015, CCM, UNAL Manizales y Oferta Colombiana.
- Diplomado: Formación de Líderes en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, Mayo-Agosto 2015, CCS

Congresos :

- 48 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente. Consejo Colombiano de Seguridad. Bogotá D.C., 24,25 y 26 de Junio 2015.
- 47 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente. Consejo Colombiano de Seguridad. Bogotá D.C., 25,26 y 27 de Junio 2014.
- 46 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente. Consejo Colombiano de Seguridad. Bogotá D.C., 26,27 y 28 de Junio 2013.

EXPERIENCIA LABORAL

03/01/2022 – Actualmente **ATEMPRO SAS**, Sector Servicios

Manizales, Colombia

CEO

Tareas: Administrar la empresa

- Prestar servicios de asesoría en materia de SST a los clientes según necesidades y requerimientos
- Participar en el desarrollo de los sistemas de los sistemas de información

01/06/2021 – 17/12/2021 **ZONA MEDICA MR SAS**, Sector Salud

Manizales, Colombia

Asesor de Proyecto Grado 2

Tareas: Prestar los servicios profesionales frente a :

- Asesoría a empresa asignada en materia del SG- SST
- Elaboración de documentos del SG-SST
- Desarrollo de actividades complementarias del SG-SST
- Desarrollo de charlas, capacitaciones y entrenamiento
- Inspecciones de seguridad
- Entrega de productos mensuales •
- Envío de actas a la coordinación de proyecto con la firma total de horas

24/02/2020 – 31/05/2021 **SYSO CONSULTORIA SAS**, Sector Servicios de Asesoría

Manizales, Colombia

Asesor de Proyecto Grado 2

Tareas : Desarrollar y ejecutar el proyecto « Asesoría Proyecto en la empresa Universidad Nacional de Colombia sede Manizales », específicamente en :

- Asesoría en el control de los peligros Viales y de transporte (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativo, señalización, advertencia y Elementos de Protección Personal)
- Asistencia técnica en la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

- Asesoría para el establecimiento del programa de Orden y Aseo
- Asesoría para el diseño del programa de prevención y protección colectiva e individual.
- Asesoría técnica en la prevención y contención del COVID-19

03/10/2018 – 14/10/2019 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE**

Manizales, Colombia

MANIZALES, Sector Educación Superior

Supernumerario Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tareas:

- Validar los peligros prioritarios en la matriz de identificación de peligros, evaluación y Valoración de riesgos.
- Diseñar y actualizar documentos técnicos que establezcan directrices para adoptar factor protector de los peligros prioritarios.
- Analizar periódicamente los resultados de los indicadores de accidentalidad y ausentismo de la sede.
- Realizar actividad general de seguimiento
- Realizar el plan de trabajo de la vigencia 2019

18/11/2016 – 09/2019

Manizales, Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE

MANIZALES, Sector Educación Superior

Profesional Especializado – Dirección de Personal

Tareas: Prestar servicios desde su área de competencia, teniendo en cuenta la documentación y particularidades de la sede Manizales, apoyando en la ejecución de acciones dirigidas a la adopción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, capítulo 6.

13/03/2013 – 03/10/2016 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE**

Manizales, Colombia

MANIZALES, Sector Educación Superior

Técnico Administrativo - Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tareas : Apoyo administrativo y operativo en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados obtenidos y al empoderamiento logrado, participe de los procesos de planeación anual de las actividades de la Sección de SST además de lograr empatía y comunicación asertiva con el grupo de colaboradores a quienes estaban dirigidas mis labores.

01/03/2011- 30/06/2011 **GRUPO KONTROL SAS**, Sector Servicios de Asesoría

Manizales, Colombia

Profesional Administrativa en el Área de Proyectos y Mercadeo

Tareas: Diseñar propuestas de negocio, segmentación de mercado y contacto con los clientes potenciales.

Tratamiento de la información de clientes para el cargue de información en las plataformas digitales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Logré cumplir con las metas y las labores asignadas.

28/12/2008- 15/02/2010 **EPSI - EMPRESA PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES**, Sector Servicios de Asesoría

Manizales, Colombia

Pasante Universitaria - Coordinadora de Operaciones

Tareas: Elaborar la Planeación Estratégica de la Empresa.

Resultado del trabajo anterior fui vinculada a la empresa para coordinar el trabajo del grupo de profesionales de la empresa y garantizar un servicio de calidad al cliente.

REFERENCIAS LABORALES

Juan Pablo CORTÉS

ErgoLab

Mg. Fisioterapeuta

Teléfono: 3148645307 e-mail: juanp3002@hotmail.com

Angelica Maria MARIN ALZATE

Meals de Colombia

Analista DHCO

Teléfono: 312 770 03 94 E-mail: amarin@cremhelado.com

Para efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente Hoja de Vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Núm. 1o) Régimen Laboral Colombiano.



JUDY TATIANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ

C.C. 1.053.775.632

TP - 17228-211070 CLD

Licencia : Resolución 72513 Junio 4
del 2014



DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

11-JUN-2014

21-101-99

MACROPROCESO	PROCESO	INSTRUMENTO	
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	RESOLUCION	
CÓDIGO	VERSION	COPIA	PÁGINA
FO-GA-TD-01-005	03	CONTROLADA	1 de 2

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
RESOLUCIÓN NO. 72513 DE JUNIO 04 DE 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD
 EN EL TRABAJO"**

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 9031 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Que **YUDY TATIANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ** cédula 1.053.775.632. **INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGO** solicitó la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.
3. Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la licencia para servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo, a Que **YUDY TATIANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ** cédula 1.053.775.632. **INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGO.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de:

- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- ✓ **INVESTIGACION EN AREA TECNICA**
- ✓ **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- ✓ **EDUCACION**
- ✓ **CAPACITACION**
- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL U OCUPACIONAL**
- ✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

 DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas <small>Desarrollo Humano</small>				DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
MACROPROCESO GESTION ADMINISTRATIVA		PROCESO GESTION TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL		INSTRUMENTO RESOLUCION	
CÓDIGO FO-GA-TD-01-005		VERSION 03		COPIA CONTROLADA	PÁGINA 2 de 2

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RESOLUCIÓN NO. 72513 DE JUNIO 04 DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un termino de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta 60 días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO**.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos del la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales el 04 de junio de 2014



NORBERTO LUIS SEPULVEDA ANDRADE
SUBDIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

YUDY TATIANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ

Cédula 1.053.775.632.

INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGO

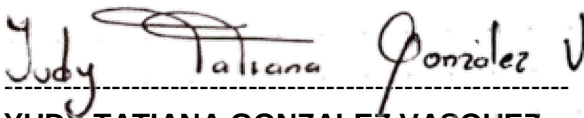
CERTIFICACIÓN ASIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG SST

Que la Ingeniera Yudy Tatiana González Vásquez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.053.775.632 de Manizales, fue designada como la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa **CARLOS ABERTO RICO MARULANDA**, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019 a través de contrato de prestación de servicios celebrado el 01 de junio de 2023.

El presente certificado se expide a los 8 días del mes de Julio de 2023



CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
GERENTE
C.C: 16.07.589



YUDY TATIANA GONZALEZ VASQUEZ
LIDER: SG-SST
C.C: 1.053.775.632